


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 124/CHJB/03
SANCIONADA : 27/11/03.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 808/H.C.D./03

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º) INCLUYASE en la Ordenanza 801/03, luego de la parte dispositiva de la misma, el siguiente texto. “ Quedarán exentos de la presente los productores locales que se encuadren en lo dispuesto por las ordenanzas 440/97 y 741/02, en donde se compruebe la utilización de un 70% de componentes autóctonos de la Localidad.”

Artículo 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

HECTOR JAVIER BELLONI
PRESIDENTE
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 808/03. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”